Denuncian que no hay presupuesto para cubrir los MASC

La macroley que echó a andar este año con el objetivo de revolucionar la Administración de Justicia –la Ley de Eficiencia Procesal– aboga por la promoción de los medios adecuados de solución de controversias (MASC) como alternativa a la vía judicial tradicional. La decana del Colegio de la Abogacía de Murcia, Maravillas Hernández, advirtió este viernes, sin embargo, que el legislador no ha dotado al turno de oficio de una partida presupuestaria para cubrir el trabajo de los profesionales que, antes de acudir a un procedimiento judicial, traten de buscar una solución alternativa. «Evidentemente esta situación se está dificultando el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva», remarcó. «El justiciable que depende de la justicia gratuita, o lo paga y no tiene medios, o bien tiene que sufrirlo y no hay por qué el letrado y letrada del turno de oficio que está a sus espaldas». Esta realidad, recalcó, no se da en las comunidades autonónomas con las competencias transferidas.

Maravillas Hernández

«El trabajo que se presta debe retribuirse de forma adecuada y digna», remarca Maravillas Hernández

Un abogado de oficio de la Región cobra 291 euros por un divorcio. En el País Vasco, por ejemplo, la cifra se eleva a 654 euros

nistraciones públicas deben asumir que, como ocurre con cualquier servicio público, los costes de la asistencia jurídica gratuita implican mucho más que el pago de indemnizaciones». En este sentido, remarcó que «es urgente dotar de recursos adecuados para garantizar un servicio digno y eficaz».

«Medidas urgentes»

Para dejar negro sobre blanco las reinvidicaciones del colectivo, el Colegio de la Abogacía de Murcia hizo público este viernes un manifiesto en defensa del turno de oficio en el que denuncian que «persisten las promesas incumplidas» en la materia. El escrito critica, entre otras cuestiones, la existencia de unos «baremos desactualizados» que no contemplan todas las actuaciones que los abogados tienen que desarrollar para llevar a término su trabajo. Además, la decana aseguró que se siguen dando «indemnizaciones insuficientes que no cubren ni siquiera los gastos mínimos» y lamentó los «retrasos en los pagos, especialmente a final e inicio de año, que dejan a los letrados varios meses sin percibir sus compensaciones».

Hernández puso el acento en que «en vez de potenciarse desde el Ministerio la labor excepcional y dignificar este servicio, lo deja sumido en unas condiciones de prestación y con una remuneración impropia de un país como el nuestro». La abogacía reclama, en este sentido, el incremento urgente de las cuantías del baremo y la inclusión de todas las actuaciones efectivas que realizan los letrados. «La nueva Ley de Justicia Gratuita es necesaria y trabajamos sin descanso para que vea la luz, pero las mejoras urgentes deben acordarse ya», remarcó. La decana de Icamur insistió, en este sentido, en la necesidad urgente de ampliar los servicios de guardia y crear nuevos turnos especializados –como el de infancia y adolescencia–.

Sánchez García, María del Amor Hermoso de Alba y Vega, Susana Eva Pérez Baca, María Eugenia Victoria Marín, Lidia Cuevas Capel, Míriam Valverde García, Nestor Espinosa Torres y Milagros Josefina Sananes Díaz.

En el acto también se reconoció la labor de los letrados del Servicio de orientación jurídica penitenciaria y del servicio de orientación jurídica de protección internacional. En el primer caso los diplomas recayeron en José Miguel Martínez Saura, María Belén Parra García, Juan Antonio Buendía Sánchez, Antonio Jerónimo Pérez Racionero, María Poves Ortín y Jesús Martín-Gil Ruiz Seiquer. Como miembros del Sojpri se reconoció a Saúl Pereira Motos y Lucia Picazo Pérez.

La jornada concluyó con la proyección de vídeos elaborados por el Consejo General de la Abogacía Española y el propio Colegio. Dirigidos a la ciudadanía, tratan de visibilizar la importancia social del servicio y sensibilizar sobre la necesidad de dotarlo de recursos.

Agentes trasladan a dos de los sospechosos para su puesta a disposición judicial. G. CIVIL

Tres detenidos por el vertido de petróleo en Calasparra

Dos hombres y una mujer, vecinos de la localidad, tendrán que responder por daños valorados en más de 4 millones de euros

LA VERDAD

MURCIA. La Guardia Civil ya ha puesto cara a los tres presuntos responsables del vertido de petróleo desde el oleoducto que contaminó una finca de Calasparra cercana al río Quípar el pasado mayo. Este suceso afectó a cerca de 5.000 metros cuadrados de monte público, propiedad del Ayuntamiento calasparreño, y a más de 3.000 metros cuadrados de una finca de almendros del paraje de las Casas Coloradas, situada en el entorno los Llanos del Cagitán. Los tres sospechosos, dos hombres y una mujer, vecinos de la localidad, afrontan un presunto delito agravado de daños, que está valorado, hasta el momento, en más cuatro millones de euros.

La 'operación Dislate' se inició tras el vertido de hidrocarburos desde el oleoducto que conecta Cartagena con Puertollano, que se produjo el 22 de mayo. Un ciudadano alertó de la fuga por la rotura del oleoducto, lo que generó un intenso olor a petróleo en la finca agrícola, que quedó cubierta de negro. La empresa Repsol, propietaria de la tubería, informó ayer a este periódico de que la conducción restableció su servicio hasta la refinería de Puertollano el pasado 12 de junio.

Detalle de la tubería rota. G. C.

Querían al parecer extraer combustible, pero se equivocaron y pincharon la tubería de crudo sin refinar

Al percatarse del error, los acusados supuestamente volvieron a tapar el agujero con tierra y se marcharon

Tras ocurrir el suceso, la petrolera activó un dispositivo de emergencia. Concretamente, según especificaron fuentes del Instituto Armado, acotó la zona afectada, paralizó el flujo de suministro para rebajar la presión en la tubería y llevó a cabo tareas de limpieza, drenaje y reparación del oleoducto en el enclave.

Con una excavadora

Especialistas en Policía Judicial de la Guardia Civil, en colaboración con técnicos de Repsol, no tardaron en determinar que el siniestro había sido intencionado y supuestamente producido con una máquina excavadora. Según se desprende de la investigación, los detenidos presuntamente excavaron cerca dos metros de terreno, descubrieron la tubería y colocaron un dispositivo para extraer combustible.

Sin embargo, tal y como explicaron las fuentes, pincharon la tubería que conduce petróleo sin refinar. Al percatarse del error, supuestamente volvieron a tapar el agujero con tierra y se marcharon. La Confederación Hidrográfica del Segura llegó a temer que el derrame afectara al río Quípar, a tan solo 1,5 kilómetros de distancia. Hasta el momento se estima que los daños causados en el oleoducto, los costes de las tareas de limpieza y de la paralización temporal del suministro en la refinería de Puertollano ya superan los cuatro millones de euros.

La compañía ya formuló una denuncia en cuanto tuvo conocimiento de la manipulación de la tubería, aunque han añadido que todavía no se les ha trasladado de «manera formal la nueva diligencia judicial».